



DECRETO N° 203

TEMUCO, 06 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24/01/2017 presentada por Concha Saavedra Bernardo Aladin.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26086
 Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA SANDWICH, TE, CAFE, BEBIDAS SIN ALCOHOL Y HELADOS, AL PASO
 Código Actividad : 552.020
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N° 195 – KIOSCO INTERIOR
 Nombre Del Contribuyente : CONCHA SAAVEDRA BERNARDO ALADIN
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 24.01.2017
 Otorgación N° : 40
 Fecha Otorgamiento : 24.01.2017
 Rol Avalúo : 31 -80

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/kra
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1220091